



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El Indecopi supervisa que proveedores de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas cumplan con colocar octógonos en sus etiquetas y su publicidad según corresponda

- ✓ **Supervisión se realizó en diversos supermercados a 164 productos procesados de 30 proveedores seleccionados.**

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi informa a la ciudadanía sobre las acciones de supervisión emprendidas a nivel nacional, para verificar que los proveedores cumplan con la obligación de consignar octógonos en las etiquetas de los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas que superen los parámetros técnicos establecidos por la Dirección General de Salud (Digesa), tal como lo establece el Manual de Advertencias Publicitarias que entró en vigencia el pasado 17 de junio de 2019.

Las acciones realizadas entre el 17 y 24 de junio, inspectores de la GSF acudieron a diversos supermercados para supervisar el etiquetado de 164 productos procesados (alimentos y bebidas no alcohólicas) de los 30 proveedores seleccionados.

De esta manera, se verificó que los proveedores cumplan con el principio de legalidad establecido en el artículo 17 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal (Decreto Legislativo 1044), consignando las advertencias publicitarias (octógonos) en la etiqueta de sus productos y su publicidad, en caso estos superen los parámetros técnicos establecidos en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

Para la evaluación de esta conducta, la GSF verificó la obligación de consignar la advertencia publicitaria (octógono) tomando como base la información nutricional exhibida en el mismo producto.

Además, con la información obtenida durante esta fiscalización se solicitará información a cada uno de los proveedores supervisados, para que remitan las listas y piezas publicitarias de todos los anuncios difundidos desde el 17 de junio de 2019, respecto de los productos inspeccionados.

Como se sabe, la presencia de octógonos de color negro en las etiquetas y en la publicidad de los alimentos procesados indican que el producto es alto en sodio (sal), alto en azúcar, alto en grasas saturadas o si contiene grasas trans.

Por ello, es conveniente que los consumidores revisen las etiquetas antes de comprar estos productos, para que puedan tomar una mejor decisión de consumo.

Los ciudadanos que adviertan que no se está cumpliendo la ley pueden presentar denuncias informativas gratuitas, mediante los canales de comunicación que ofrece el Indecopi: teléfono 224-7777 (en Lima), al 0-800-4-4040 (para regiones) o a través del correo electrónico sacreclamo@indecopi.gob.pe.

Lima, 27 de junio de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

